



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO las Resoluciones nro. 677/97 de la Facultad Regional Avellana
neda; nro. 304/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca y nro. 1432/97 de la
Facultad Regional Buenos Aires, dictadas en cumplimiento del inciso i) del -
artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de -
Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera In
geniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento
de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su -
dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó el otorgamiento de los títu-
los.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones
otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corres-
ponda, para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación
se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:		
36.564	Farina, José Guillermo	Ingeniero Laboral
b) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:		
36.565	Azzurro, Adrián Pedro	Ingeniero Laboral
c) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:		
36.566	González, Alejandro Alfredo	Ingeniero Laboral

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 626/97




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO